



CUT: 97566-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0136-2025-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 02 de junio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo, ingresado con Oficio N° 073-2025-JUDRR-AYAVIRI de fecha 12.05.2025, con CUT N° 97566-2025, presentado por el señor Francisco Solano Tito Cami, con DNI 01233880, presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ayaviri – Pucara Clase “A”, el cual tramita la formulación del inventario de infraestructura hidráulica y;

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, en concordancia con el literal f) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que las Administraciones Locales de Agua, tienen la función de aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, establece: Las entidades operadoras de los sectores hidráulicos, de carácter sectorial y multisectorial, son los operadores de infraestructura hidráulica, que realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua a fin de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común, en función a los derechos otorgados, en el marco de las políticas y normas que dicta la Autoridad Nacional del Agua, de acuerdo con la Ley y el Reglamento. En adelante se les denominará: “Operadores de Infraestructura Hidráulica”; en concordancia con lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA “Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica”, considera que el Operador de infraestructura hidráulica es la entidad pública o privada que presta el servicio de suministro de agua o el servicio de monitoreo y gestión de aguas subterráneas, para cuyo efecto tiene a su cargo la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica ubicada en un sector hidráulico;

Que, conforme a la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA “Aprobación del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica”, se ha instruido el procedimiento, habiéndose cumplido con lo dispuesto en el capítulo II de los artículos 19° y 20° de la citada Resolución;

Que, revisado el expediente administrativo por la Administración Local de Agua Ramis, ha emitido el Informe Técnico N° 0008-2025-ANA-AAA.TIT- ALA.RM, del 26.05.2025, recomendando:

- ✓ Se recomienda realizar mediciones periódicas del caudal durante la temporada de estiaje, ya que estos datos permitirán conocer con exactitud la disponibilidad real del recurso hídrico en los momentos de mayor escasez.
- ✓ Se recomienda implementar un plan de actividades para la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica con el fin de mejorar la eficiencia de riego.
- ✓ Se sugiere desarrollar un programa de capacitación continua dirigido a los usuarios y operadores del sistema, enfocado en técnicas modernas de riego, mantenimiento de infraestructura y métodos para mejorar la eficiencia en el uso del agua. Estas capacitaciones deben ser prácticas y adaptadas a las necesidades específicas de la zona, permitiendo a los agricultores y técnicos adquirir conocimientos útiles para optimizar el manejo del sistema de riego en su conjunto.
- ✓ Resulta prioritario instalar dispositivos de medición y control en puntos estratégicos de la red de riego, como caudalímetros, que permitan monitorear con precisión la distribución del agua. Estos instrumentos proporcionarán datos confiables para una gestión más transparente y equitativa del recurso, facilitando el registro hidrométrico y la toma de decisiones basada en información técnica actualizada.
- ✓ Actualizar de manera periódica el inventario de la infraestructura hidráulica, y que las organizaciones de usuarios se implementen con sistemas de cómputo para dicha actividad, de manera contante, operando con personal técnico capacitado.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 48°, literal f) del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Resolución Jefatural N° 0301-2022-ANA; de designación del Administrador Local de Agua Ramis;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar**, el “Inventario de la Infraestructura Hidráulica menor del Comité de Usuarios de Agua Ccaccachaca Canllicunca Buenavista”, ubicado en el Sub Sector Hidráulico Rio Santa Rosa del Sector Hidráulico Menor Ayaviri Pucara Clase A, conforme a las características geométricas e hidráulicas siguientes:

Resumen de bocatomas, tomas, canales principales y secundarios:

BOCATOMAS			TOMAS PEDIALES			CANAL DE DERIVACION			LATERAL DE 1ro ORDEN				
N°	Permanente	Rústico	N°	Permanente	Rústico	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (Km)	Total (Km)
8	2	6	Toma Predial 27	19	8	8	-	2.90	2.90	1	-	0.18	0.18
Total									2.90				0.18

a) Descripción de obras de captación.

De acuerdo con la memoria descriptiva, el sistema de captación consta de dos (02) bocatomas de concreto y seis (06) captaciones rústicas, destinadas a derivar los caudales de las fuentes hídricas hacia el canal principal. Estas estructuras presentan ventanas de captación de forma irregular para la toma de agua y se encuentran en estado regular de conservación. Particularmente, las dos bocatomas de concreto incorporan compuertas de regulación de tipo permanente, lo que permite un control continuo del caudal derivado, las características de las captaciones se detallan en el siguiente cuadro.

Nombre de la Fuente de Agua	N°	Bocatoma									
		Nombre	Progresiva	Localización			Fecha de Construcción (Año)	Margen	Tipo	Estado	Material
				Este	Norte	Zona					
Quebrada Jajachaca	1	Bocatoma M.I	0+000	306166	8377050	19 L	2012	Izquierda	Pe	R	C
Quebrada Jajachaca	2	Bocatoma M.D	0+000	306162	8377046	19 L	2012	Derecha	Pe	R	C
Superficial, Manantial Matacluyoc Pujio	3	Captacion Matacluyoc Pujio	0+000	308307	8377999	19 L	2010	Derecha	R	R	O
Superficial, Manantial Totorayoc Ccocha	4	Captación Totorayoc Ccocha	0+000	308320	8377242	19 L	2010	Izquierda	R	R	O
Superficial, Manantial Juchuy Buenavista	5	Captación Juchuy Buenavista	0+000	306931	8375925	19 L	2010	Izquierda	R	R	O
Superficial, Riachuelo Jajuine	6	Captación Riachuelo Jajuine 1	0+000	306858	8375837	19 L	2010	Derecha	R	R	O
Superficial, Manantial Puytuca	7	Captación Puytuca	0+000	307969	377743	19 L	2010	Derecha	R	R	O
Superficial, Riachuelo Jajuine	8	Captación Riachuelo Jajuine 2	0+000	307146	8375742	19 L	2010	Izquierda	R	R	O

b) Redes de Conducción

El sistema de riego descrito cuenta con redes de conducción de agua diseñadas para transportar el recurso hídrico desde la bocatoma de la quebrada Jajachaca hasta las zonas de cultivo, garantizando una distribución controlada. El canal entubado MI consiste en un canal entubado de PVC con un diámetro de 152 mm, que opera con un caudal de diseño de 0.0024 m³/s y un caudal de operación de 0.0010 m³/s. Esta tubería presenta 8 tomas en mal estado destinadas al riego de cultivos. Por otro lado, el Canal entubado MD comparte las mismas características técnicas de conducción, pero cuenta con 9 tomas en mal estado. La

longitud total combinada de ambas tuberías asciende a 4.328 km. Las características de la infraestructura hidráulica se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Nombre de la Bocatoma	Nombre del Canal	Progresiva inicio	Progresiva final	Coordenadas				Tipo de Usos	Número total de Usuarios	Área total bajo riego (ha)	Volumen Otorgado, según Derecho de uso del agua (Hm3)
					Inicio		Final					
					Este	Norte	Este	Norte				
1	Bocatoma M.I	Canal Entubado MI	0+000	2+186.42	306173	8377055	307992	8377943	Agrario	8	4.00	139,937.00
2	Bocatoma M.D	Canal Entubado MD	0+000	2+145.92	306171	8377039	308107	8377134	Agrario	9	4.25	139,937.00

c) Canales de Derivación

Se tiene 08 canales abiertos de derivación o conducción son rústicas en su gran mayoría, es decir tiene diferentes características técnicas por tramos, tiene una longitud total de 2.90 Km de canal rústico, para mayor detalle, las características de la infraestructura hidráulica se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Nombre de la Bocatoma o canal de derivación	Nombre de la red de conducción	Fecha de Instalación	Coordenadas				Tipo de Usos	Número total de Usuarios	Área total bajo riego (ha)	Volumen Otorgado, según Derecho de uso del agua (Hm3)
				Inicio		Final					
				Este	Norte	Este	Norte				
1	Quebrada Jajachaca	Canal principal M. I	2012	307994	8377943.88	308799	8378047.74	Agrario	1	0.50	139,937.00
2	Quebrada Jajachaca	Canal principal M. D	2012	308110	8377133.46	30834	8377054.22	Agrario	1	0.50	139,937.00
3	Captación Matacluyo Pujio	Canal Matalluyoc	2010	308324	8377994.66	308805	8377931.42	Agrario	3	0.75	0.012627
4	Captación Totorayoc Ccocha	Canal Totorayoc	2010	308327	8377252.8	308513	8377239.03	Agrario	1	0.25	0.004209
5	Captación Juchuy Buenavista	Toma Directa	2011	306864	8375941.5	306977	8375849.47	Agrario	1	0.25	0.004209
6	Captación Riachuelo Jajuine 1	Canal principal 1 M.D.	2010	306857	8375838.71	307014	8375742.37	Agrario	1	0.25	0.004209
7	Captación Puytuca	Canal Puytuca	2012	307989	8377732.97	308829	8377530.97	Agrario	0		
8	Captación Riachuelo Jajuine 2	Canal principal 2 M.I	2011	307149	8375747.55	307285	8375755.41	Agrario	1	0.25	0.004209

d) Descripción de obras de distribución.

En el sistema de infraestructura hidráulica actual, se cuenta con solo 1 canal lateral.

Canales Laterales de 1er orden

Canales Laterales 1

Canal que deriven las aguas hacia el margen derecho del canal de derivación (Canal Totorayoc), es de material rústico de sección irregular de medidas promedio B=0.30 m, b=0.30 m, y H=0.20 m con una longitud de 0.176 km. El cual beneficia a 01 usuarios agrarios.

N°	Nombre del Lateral	Ubicación		Coordenadas				Margen (D o I)	Tipo de Usos	Número total de Usuarios	Área total bajo riego (ha)	Volumen otorgado según Derecho de Uso del agua (Hm3)
		Nombre de Canal de derivación	Progresiva (Km)	Inicio		Final						
				Este	Norte	Este	Norte					
1	Canal Lateral 01	Canal Totorayoc	0+946.00	308342	8377248	308504	8377194	D	A	1	0.25	0.004

e) Obras de arte

De acuerdo al inventario de infraestructura hidráulica, se registró 27 tomas prediales, dos (02) puentes vehiculares y ocho (08) Válvulas de Purga.

Resumen de obras de arte:

Alcantarilla	Aforador	Puente		Acueducto	Caídas	Canoas	Conducto abierto	Rápida	Desarenador	Aliviadero	Partidor	Otros	Obs.
		Vehicular	Peatonal										
-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	Válvulas de Purga

Artículo 2°.- Disponer, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Jefatural N° 0155-2022-ANA “Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica”, así como el realizar las acciones de fiscalización, conforme al artículo 47° de la referida Resolución.

Artículo 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, con una copia digital del Inventario aprobado, copia a la Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca, y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Ayaviri – Pucara Clase “A”, disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

LUIS ABIMAE CHAMPI CHAVEZ
 ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RAMIS